



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 131** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **9:00 Am**, En Sesión de Cabildo Abierto celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, faltaron los siguientes: Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...** El Lic. Elmer Sánchez moderador del evento dio a conocer que el objetivo del Cabildo Abierto es dar a conocer los logros alcanzados en el sector educativo durante el año 2022, Por lo que seguidamente procedió a presentar los Indicadores Educativos: la oferta educativa en pre básica Se cuenta con 15 centros educativos, básica 19 centros educativos, media 1 centro educativo, se ha realizado supervisión y acompañamiento docente por parte de la Dirección Municipal de Educación en un 100%, MATRICULA INICIAL 2022 fue de 1812 ALUMNOS, la población estudiantil es en pre básica 308, básica 1336, media 168. Hasta el mes de octubre hubo deserción de 71 alumnos, en todas las actividades de educación se recibe el apoyo por parte de los padres de familia, Posteriormente dio a conocer el apoyo de la Corporación Municipal al Sector Educativo en el presente año: Transporte merienda escolar, Subsidio al Instituto Monseñor Luis Alfonso Santos para implementación de sala de computo, Construcción de cerca de escuela Francisco Morazán en la comunidad de El Contamal, (Financieramente se canceló este año). Proyecto Construcción Aula Salón en la Esc. 18 de Noviembre en la comunidad de El Pinal, (Financieramente se canceló este año). Contraparte construcción de bodega cocina en Esc. José Cecilio del Valle. Contraparte construcción de bodega cocina en Esc.18 de Noviembre en la comunidad de El Pinal, (Financieramente se canceló este año). Construcción de Cerca Perimetral en el predio de la escuela y kínder de la comunidad Valle María Auxiliadora. Construcción de Cerca en Escuela de la comunidad de Colatina. Aporte a comité cívico municipal. Donación de pabellón Nacional a todos los centros educativos. Pago del alquiler de casa distrital e internet. Donación de predio municipal para la construcción de la casa del maestro y oficina municipal de educación. Donación de predio municipal a Escuela Ángeles de Esperanza. Donación de refrigerador a Esc. Francisco Morazán y Esc. Juan Manuel Gálvez. **Punto9.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y firma Secretaria Municipal que da fe. **ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Meriso Merjivar
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Juan de Opoa
2022-2026
Honduras

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 131** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (04) días del mes de noviembre 2022, siendo las 9:00 Am, En Sesión de Cabildo Abierto celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, , Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, faltaron los siguientes: Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...** Se procedió a dar participación a la señora Miriam Suyapa Torres Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer quien dio a conocer el Marco legal de la Red de Jóvenes según decreto 260-2005 del Congreso Nacional, posteriormente dio a conocer que el día 20 de octubre del presente año se realizó la conformación de la Junta Directiva de Red de Jóvenes de San Juan de Opoa, misma que quedo integrada de la siguiente manera: Presidente: Amy Rosmery Coto, Vicepresidente: Elvis Eduardo Perdomo, Secretario: Johary Odili Licon, Tesorera: Génesis Samai Alvarado Torres, Fiscal: Carmen Marlene Lopez Orellana, Vocal1: Angie Marcela Posadas Marcia, Vocal2. Karetin Barnica, Vocal3: Fanny Yaritza Hernández Arita, Vocal4: Leydi Maritza Cruz Lopez, y comité de apoyo Lenard Jafeth Coto Martínez, José Cruz Coto, Mariela Yamali Aguilar García, Dayra Alexandra Cruz, y Ángel Eduardo Vega Reyes, luego el señor Alcalde Municipal procedió a realizar la Juramentación de la Red Municipal de Jóvenes quedando cada uno en posesión de sus cargos. **Punto9.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 131** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **9:00 Am**, En Sesión de Cabildo Abierto celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, , Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, faltaron los siguientes: Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-1....** La Lic. Karla Guardado manifiesta que le gustaría que por parte de la municipalidad se agilice la compra de los libros para darle seguimiento al proyecto de lectores a líderes y así se pueda iniciar el año 2023 ya con los libros, el señor alcalde municipal menciona que se coordinara con USAID y Dirección Municipal de Educación para tener el dato para la compra, estando la corporación municipal de acuerdo a dar el apoyo. **Punto9.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre de 2022.


Jania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 131** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **9:00 Am**, En Sesión de Cabildo Abierto celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, , Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, faltaron los siguientes: Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-2....** El Lic. Robín Navarrete propuso para el próximo año 2023, la apertura de un centro Básico en la comunidad de Los Pozos para así beneficiar la población estudiantil de Santa Elena, Jagua, y Los Hichules ya que necesario, el señor alcalde da a conocer que como corporación están en toda la disposición de apoyar al sector educativo pero a educación le compete realizar estudios datos de matrículas, el Lic., Julián Hernández director municipal de educación manifestó que una de las debilidades es que algunos alumnos no quieren estudiar y no se cubre la matricula pero se gestionara y se buscara alternativas para dar una solución. **Punto9.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre de 2022.


Lania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 131** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de noviembre 2022**, siendo las 9:00 Am, En Sesión de Cabildo Abierto celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, , Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, faltaron los siguientes: Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-3....** La señora Dunia Cruz representante de la comunidad del Portillo manifestó la preocupación en cuanto a la deserción de alumnos y que las autoridades competentes deben tomar algunas medidas; El Director Municipal de Educación manifestó que también para él y el resto de maestros también preocupa pero que hay diversos factores por los cuales ha habido deserción uno de ellos ha sido a causa de la pandemia ya que cuando eran las clases virtuales muchos padres de familia no tenían los recursos para poder comprar internet para que sus hijos recibieran sus clases. **Punto9.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Marisol Merjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 131** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(04) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **9:00 Am**, En Sesión de Cabildo Abierto celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, , Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, faltaron los siguientes: Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-3....** La señora Dunia Cruz representante de la comunidad del Portillo manifestó la preocupación en cuanto a la deserción de alumnos y que las autoridades competentes deben tomar algunas medidas; El Director Municipal de Educación manifestó que también para él y el resto de maestros también preocupa pero que hay diversos factores por los cuales ha habido deserción uno de ellos ha sido a causa de la pandemia ya que cuando eran las clases virtuales muchos padres de familia no tenían los recursos para poder comprar internet para que sus hijos recibieran sus clases. **Punto9.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2.....punto3.....punto4.....punto5.....punto6.....punto7.....inciso1...** Los encargados de la comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS y ALCALDE MUNICIPAL ANGEL RAFAEL CRUZ RIVERA**, informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0010 PUNTO10 INCISO3 DE FECHA 15 ENERO 2019**, se presentaron Al Barrio **EL CENTRO** de esta Jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por **LA ASOCIACION HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA**, en observación a lo que establece el párrafo final del artículo N°72 de La Ley de Municipalidades, La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Otorgar Dominio Pleno en carácter de **DONACION** a favor de **LA ASOCIACION HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA**, El predio donado será única y exclusivamente para ampliación (construcción de anexo de **LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA ÁNGELES DE ESPERANZA**), el cual está ubicado en El Barrio El Centro de esta jurisdicción, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 16.40 metros y colinda con calle de 8 metros y Alfonso Navarrete Rivera, **AL SUR:** Mide 16.50 metros y colinda con zona municipal, **AL ESTE:** Mide 16.00 metros y colinda con calle de 9.40 metros y Marcolfa Argueta, **AL OESTE:** Mide 16.20 metros y colinda con Escuela Ángeles de Esperanza, Resultando un área total de **264.04M2**, El predio **DONADO** se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el **N°48 TOMO 2267** del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Copán. Si Transcurridos dos años la asociación solicitante no ha construido, y si la organización dejara de funcionar en el Municipio, dicho predio pasara a ser nuevamente de la Municipalidad. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de noviembre de 2022.


Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



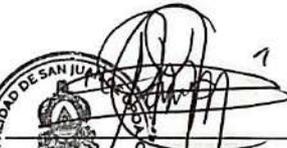
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-1....** La señorita Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal un informe de evaluación de control interno practicado al departamento de Presupuesto Municipal por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, el cual fue revisado y aprobado por la corporación municipal y se dará seguimiento a las recomendaciones formuladas por la UAIM. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dió por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2.....punto3.....punto4.....punto5-2.....** La señorita Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal un informe de evaluación de control interno practicado al departamento de Contabilidad Municipal por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, el cual fue revisado y aprobado por la corporación municipal. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2.....punto3.....punto4.....punto5-3....** La señorita Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal un informe de evaluación de control interno practicado al departamento de Tesorería Municipal por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, el cual fue revisado y aprobado por la corporación municipal y se dará seguimiento a las recomendaciones. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (06) días del mes de noviembre 2022, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-4....** La señorita Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal un informe de las actividades realizadas en el mes de octubre por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, el cual fue revisado y aprobado por la corporación municipal. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Tanja Marisol Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-5....** La señorita Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal el oficio DMRR N°0136/TSC/2022 emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, el cual corresponde al dictamen técnico de los resultados de la revisión efectuada al informe de rendición de cuentas de la municipalidad, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, el cual fue conocido en todas sus partes por la corporación municipal. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2.....punto3.....punto4.....punto5-6....** Se dio lectura a una solicitud a favor a favor de Evenilda Erazo con identidad N°0418-1983-00101, vecina la Culebría San Juan de Opoa, solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso de operación de una Moto Taxi, para Operar en El Casco Urbano y aldeas como El Pinal, El Portillo, El Contamal, y Los Linderos, ya que es una persona emprendedora con deseos de superación, en vista de lo Anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será en las aldeas más cercanas como ser: El Contamal, Los Linderos, El Casco Urbano, El Portillo, El Pinal. Se le brindara una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los Permisos de Transporte. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

Tania Marisol Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-7....** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió por parte de miembros que pertenecen a la Iglesia Evangélica Rebaño de Vida El Remanente de la comunidad de la Montañita, en vista que no cuentan con una iglesia o local, solicitan a la Corporación Municipal que se les preste el centro de visitantes ubicado en el parque natural de la Montañita para realizar los cultos 4 veces por semana; una vez leída la solicitud la corporación manifestó que deberán avocarse al Comité de mejoramiento del parque natural la Montañita para que coordinen y así no haya duplicidad de actividad el mismo día. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Patricia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-8....** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte del patronato pro mejoramiento de la comunidad de los Linderos solicitan a la Honorable Corporación Municipal 13 rollos de alambre de púa ya que tienen en malas condiciones el cerco de la Escuela Lempira, la corporación municipal en vista a la presente solicitud acordó que se tomara en cuenta para el presupuesto del año 2023. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Yanira Mariso Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2....punto3....punto4....punto5-9....** Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió de parte de los docentes del Centro Básico Salvador Mendieta de la comunidad de El Limón, solicitan apoyo con 64 láminas de alucín de 20 pies de largo y 64 láminas de 11 pies de largo para el techado de la cancha de dicho centro Educativo, luego de haberse dado a conocer la solicitud la corporación acordó tomar en cuenta para el presupuesto municipal del año 2023. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Santa Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-10....** Se presentó a la Corporación Municipal la revocación de donación de dominio pleno de Seguridad según inscripción N°65 TOMO 2723 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Copan, por tanto, el predio nuevamente forma parte de los ejidos de la Municipalidad. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Patricia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5-11....** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Dario Martínez con identidad N°0406-1956-00156 vecino de la comunidad de Valle Maria Auxiliadora da a conocer que en periodo del alcalde Mario Urquia le donaron un solar en la Majada donde actualmente tiene construida su casa de habitación, pero no tiene ningún documento es por tal razón que solicita le puedan dar el dominio pleno; en vista a la presente solicitud la corporación manifiesta que sin haber ningún antecedente no se podrá extender dominio pleno. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Municipalidad de San Juan de Opoa
SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2016
HONDURAS
Mirisol Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...** Se presentó a la corporación municipal la siguientes Solicitudes de dominio pleno. **PUNTO6-1.** A favor de Nelmi Elizabeth Reyes Moreno con identidad N°0105-1981-00248, posee un predio ubicado en el barrio El Centro. Por unanimidad de votos las honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de dominio pleno antes descrita. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Maribel Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: [munisarjuandecopa@gmail.com](mailto:munisaruandecopa@gmail.com)



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7-2...** Los encargados de la comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS y REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 0067 PUNTO6 INCISO4**, se presentaron al Barrio **EL ARRAYAN** de esta Jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor: **JOSE SANTOS GARCIA CON IDENTIDAD N°0418-1978-00146 EN COMPAÑÍA DE SU ESPOSA MIRIAM PINEDA HENRRIQUEZ CON IDENTIDAD N°0417-1990-00191**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Del punto0 al punto1 mide 6.60 Metros y colinda con la propiedad de Santos Flores. **AL SUR:** Del punto3 al punto4 mide 13.20 Metros y colinda con la propiedad de Wilmer Villeda. **AL ESTE:** Del punto1 al punto2 mide 3.70 Metros y colinda con la propiedad de Santos Flores, del punto2 al punto3 mide 22.70 Metros y colinda con la propiedad de Alexis Villeda. Del Este al Oeste hay un camino de por medio de 2 Metros. **AL OESTE:** Del punto4 al punto5 mide 7.00 Metros y colinda con la propiedad de Santos Barnica, del punto5 al punto6 mide 4.30 Metros, del punto6 al punto7 mide 4.50 Metros, del punto7 al punto0 Mide 16.60 Metros todos los puntos colindan con la propiedad de Edgardo Barnica. Resultando un área total de **233.58 M2** y tiene un valor catastral de **2335.08** por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L. 327.01**, en tesorería municipal donde se constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos **N°70 y 108** de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el dominio pleno del predio solicitado por **JOSE SANTOS GARCIA CON IDENTIDAD N°0418-1978-00146 EN COMPAÑÍA DE SU ESPOSA MIRIAM PINEDA HENRRIQUEZ CON IDENTIDAD N°0417-1990-00191**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copan, inscrito bajo el numero 48 tomo 2267 del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

SECRETARIA MUNICIPAL
CONDURSA
Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7-3....** Los encargados de la comisión de medidas **RAMON ARIEL LEMUS y REGIDOR SEGUNDO MARCO ANTONIO PORTILLO URBINA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 0067 PUNTO6 INCISOB**, se presentaron al Barrio **EL ARRAYAN** de esta Jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: **SINTIA CAROLINA MENJIVAR GARCIA CON IDENTIDAD N°0418-1988-00084 EN COMPAÑÍA DE SU HERMANO NELSON ORLANDO GARCIA CON IDENTIDAD N°0418-1972-00028**, Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 15.00 Metros y colinda con la propiedad de Santos Flores. **AL SUR:** Mide 15.40 Metros y colinda con la propiedad de Santos Barnica. **AL ESTE:** Mide 22.00 Metros y colinda con la propiedad de Edgardo Barnica. Del Este al Oeste hay un camino de por medio de 2 Metros. **AL OESTE:** Mide 15.00 Metros y colinda con la propiedad de Alexis Villanueva López. Resultando un área total de **261.09 M2** y tiene un valor catastral de **2610.09** por lo que deberá cancelar **14%** que equivale a **L. 365.52**, en tesorería municipal donde se constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos **N°70 y 108** de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA** vender el dominio pleno del predio solicitado por **SINTIA CAROLINA MENJIVAR GARCIA CON IDENTIDAD N°0418-1988-00084 EN COMPAÑÍA DE SU HERMANO NELSON ORLANDO GARCIA CON IDENTIDAD N°0418-1972-00028**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan de Opoa, Copan, inscrito bajo el numero **48 tomo 2267** del registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las **4:00pm**, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Tapia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandeejpa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-1...** La señorita Vice Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la construcción de una base para instalación de tanque rotoplas para almacenamiento de agua, el cual se necesita para el funcionamiento de la cocina comedor de la Escuela José Cecilio del Valle Barrio El Centro del Casco Urbano, La corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el proyecto antes mencionado. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-2...** La señorita Vice Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la construcción de base para instalación de tanque para almacenamiento de agua, en planta purificadora de agua en Barrio El Centro, el cual es necesario para mejorar el proceso de la purificación de agua; la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la construcción de dicho proyecto. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


SECRETARIA MUNICIPAL
2022 - 2026
NOVIEMBRE

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-3...** Se procedió a dar participación al señor Ángel Hernández presidente del patronato comunal de la comunidad de La Montañita, quien se presentó ante la corporación Municipal para dar a conocer que todo el área de terreno donde se encuentra el naciente de agua que abastece a la comunidad de la Montañita esta escombrado, y el caudal de agua ha disminuido, así mismo, que es zona de la jurisdicción de Santa Rosa de Copán, en virtud de lo manifestado por el presidente del patronato de la comunidad de La Montañita, la Corporación Municipal por unanimidad de votos autoriza al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental para que realice las investigaciones y acompañe al patronato de la Montañita a que se avoque a la Unidad Municipal Ambiental de Santa Rosa de Copán para que ponga en conocimiento. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Tania Marisol Merjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-4...** Se dio participación al Jefe de la Unidad Municipal Ambiental quien da a conocer los avances del trabajo realizado en la rectificación del polígono del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre La Montañita, informando que en trabajo de campo realizado en conjunto con Técnicos municipales y el ingeniero Maynor Pineda de ICF, se realizaron las medidas de la zona ejidal en un 100% de la que existe en la actualidad, la cual dio una cantidad en la zona Núcleo un total de 36.21 y en la zona de amortiguamiento un total de 3.5 hectáreas, para un total de 39.71- hectáreas, considerando que hay predios cercados que no cuentan con legitima documentación, en algunos de ellos existen casas de habitación construidas y algunos solo están cercados, por lo que queda en consideración de la corporación municipal si dichos predios continuaran de la misma manera o formaran parte del área protegida, también informa que el día jueves 10 de noviembre se tendrá una reunión con los patronatos de la Montañita para informar los avances de trabajo realizado. En virtud de lo anterior la Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda que los predios documentados antes de la declaratoria tendrán sus respectivos derechos de propiedad, pero los que han sido documentados después de la declaratoria no serán reconocidos como propiedad sino que seguirán siendo predios ejidales, así mismo nombra a Roberto Cáceres López como regidor enlace para que acompañe el proceso de rectificación del polígono del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre (SIVS) La Montañita. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Jania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 132** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de noviembre 2022**, siendo las 1:00 pm, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Falto con excusa el señor Alcalde Municipal y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, la señorita Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6...punto7...punto8-5...** La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que para todo trámite de dominio pleno el interesado debe estar solvente con los pagos de impuestos municipales y agregar copia de la solvencia municipal al trámite. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señorita Vice Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4:00pm, firmando para constancia, firma Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de noviembre de 2022.


Janía Marisol Merjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6....punto7....punto8....punto9....punto10....** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos año 2023, La Corporación Municipal una vez socializado y discutido plenamente en cada una de sus partes, en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2023**; Quedando detallado de la siguiente manera: **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

11.0.0.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS 947,215.00
11.7.0.00.00.00 IMPUESTOS MUNICIPALES 947,215.00
11.7.1.00.00.00 Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios 343,715.00
11.7.1.01.00.00 Impuestos a Establecimientos Industriales 61,700.00
11.7.1.01.01.00 Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca 43,000.00
11.7.1.01.02.00 Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes 2,000.00
11.7.1.01.03.00 Fabricación de productos lácteos 10,000.00
11.7.1.01.09.00 Fabricación de productos de panadería 5,000.00
11.7.1.01.11.00 Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería 1,000.00
11.7.1.01.12.00 Elaboración de otros productos alimenticios 200.00
11.7.1.01.14.00 Planta Purificadora de Agua 500.00
11.7.1.02.00.00 Impuestos a Establecimientos Comerciales 193,000.00
11.7.1.02.03.00 Tiendas (calzado, vestuario, etc.) 1,000.00
11.7.1.02.05.00 Abarrotañas 2,000.00
11.7.1.02.06.00 Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general) 5,000.00
11.7.1.02.07.00 Depósitos 1,000.00
11.7.1.02.10.00 Puestos de venta de medicinas 1,000.00
11.7.1.02.12.00 Ferreterías 5,000.00
11.7.1.02.13.00 Pulperías 25,000.00
11.7.1.02.14.00 Glorietas y casetas de venta de golosinas 4,000.00
11.7.1.02.17.00 Librerías y papelerías 500.00
11.7.1.02.20.00 Puesto de venta de ropa y achinería 1,000.00
11.7.1.02.30.00 Billares 15,000.00
11.7.1.02.31.00 Venta de cerveza 25,000.00
11.7.1.02.34.00 Venta de verduras 1,000.00
11.7.1.02.44.00 Exportación e Importación de Mercadería en General por volumen de venta 5,000.00
11.7.1.02.47.00 Distribución y venta de cigarrillos 1,500.00
11.7.1.02.48.00 Distribuidores Ruterios (De mercadería en General) 100,000.00
11.7.1.03.00.00 Impuestos a Establecimientos de Servicios 51,000.00
11.7.1.03.01.00 Servicio de Transporte 3,000.00
11.7.1.03.02.00 Salas de belleza, barberías 1,500.00
11.7.1.03.05.00 Compañías televisoras por cable 1,300.00
11.7.1.03.10.00 Comedores 5,000.00
11.7.1.03.11.00 Parques y lugares de recreo 6,000.00
11.7.1.03.17.00 Cantinas, expendios de aguardiente 8,000.00
11.7.1.03.22.00 Juegos de salón (tragamonedas, atarals, etc.) 500.00
11.7.1.03.23.00 Molinos que prestan servicios a particulares 2,000.00
11.7.1.03.24.00 Teatros, cines y salas de video 500.00
11.7.1.03.26.00 Hoteles 5,000.00
11.7.1.03.28.00 Talleres de servicio 2,000.00
11.7.1.03.36.00 Servicios de café net e Internet 1,200.00
11.7.1.03.40.00 Restaurantes 5,000.00
11.7.1.03.41.00 Cafeterías 2,000.00
11.7.1.03.45.00 Clínicas y policlínicas 3,000.00
11.7.1.03.68.00 Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras 5,000.00
11.7.1.96.00.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicio 2,510.00
11.7.1.96.01.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria 10.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

11.7.1.96.02.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio 1,500.00
11.7.1.96.03.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio 1,000.00
11.7.1.97.00.00 Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de
Industria, Comercio y Servicio
6,005.00
Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de
Industria
11.7.1.97.01.00 5.00
Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de
Comercio
11.7.1.97.02.00 3,000.00

Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de
Servicio
11.7.1.97.03.00 3,000.00
11.7.1.98.00.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria, Comercio
y Servicio
29,500.00
11.7.1.98.01.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria 1,500.00
11.7.1.98.02.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio 20,000.00
11.7.1.98.03.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio 8,000.00
11.7.2.00.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles 288,500.00
11.7.2.01.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 32,000.00
11.7.2.01.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 32,000.00
11.7.2.02.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales 135,000.00
11.7.2.02.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales 135,000.00
11.7.2.96.00.00 Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes
Inmuebles
13,500.00
Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
Urbanos
11.7.2.96.01.00 500.00
Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
Rurales
11.7.2.96.02.00 13,000.00
11.7.2.97.00.00 Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes
Inmuebles
28,000.00
Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
Urbanos
11.7.2.97.01.00 3,000.00
Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
Rurales
11.7.2.97.02.00 25,000.00
11.7.2.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles 80,000.00
11.7.2.98.01.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 15,000.00
11.7.2.98.02.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales 65,000.00
11.7.3.00.00.00 Impuesto Sobre Ingresos Personales 84,000.00
11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal 40,000.00
11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal 40,000.00
11.7.3.96.00.00 Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos
Personales
1,000.00
11.7.3.96.00.00 Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales 1,000.00
11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales 3,000.00
11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales 3,000.00
11.7.3.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales 40,000.00
11.7.3.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales 40,000.00
11.7.4.00.00.00 Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos 31,000.00
11.7.4.01.00.00 Extracción o Explotación de Recursos 31,000.00
11.7.4.01.02.00 Arena 6,000.00
11.7.4.01.06.00 Bosques y derivados 25,000.00
11.7.6.00.00.00 Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones 200,000.00
11.7.6.01.00.00 Telecomunicaciones 200,000.00
11.7.6.01.05.00 Telefonía Móvil 200,000.00
12.0.0.00.00.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 359,200.00
12.5.0.00.00.00 NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES 359,200.00
12.5.99.00.00.00 Ingresos No Tributarios Municipales 359,200.00
12.5.99.01.00.00 Tasas Municipales 12,000.00
12.5.99.01.05.00 Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente) 12,000.00
12.5.99.02.00.00 Derechos Municipales 321,700.00
12.5.99.02.01.00 Matrimonios 10,000.00
12.5.99.02.05.00 Rótulos publicitarios 200.00
12.5.99.02.18.00 Derechos por Dominio Pleno 70,000.00
12.5.99.02.20.00 Constancias 2,500.00

12.5.99.02.21.00 Certificaciones 2,000.00
12.5.99.02.22.00 Autorizaciones y vistos buenos 25,000.00
12.5.99.02.25.00 Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.) 10,000.00
12.5.99.02.30.00 Permisos para operación de negocios 115,000.00
12.5.99.02.31.00 Permisos para rotura de calles 1,500.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Copan

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	5,000.00
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	500.00
Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.) temporal o uso particular		
12.5.99.02.41.00		10,000.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (Guía)	10,000.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	1,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	3,000.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	50,000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	3,000.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	3,000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	25,500.00
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	3,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	5,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	8,000.00
12.5.99.03.05.00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	500.00
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el departamento municipal de justicia	8,000.00
12.5.99.03.15.00	Multas Impuestas por el juzgado de paz	1,000.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	23,000.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	23,000.00
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	23,000.00
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	13,000.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	3,000.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedidas	10,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	10,000.00
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	5,000.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	5,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	170,585.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	170,585.00
17.6.1.00.00.00	Alquiler de Tierra y Terrenos	170,585.00
17.6.1.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	170,585.00
17.6.1.01.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	170,585.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	3,355,785.94
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	3,355,785.94
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	3,355,785.94
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	3,355,785.94
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales		
18.1.1.01.01.01.01		3,355,785.94
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	13,423,143.78
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	13,423,143.78
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	13,423,143.78
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	13,423,143.78
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales		
22.1.1.01.01.01.01		13,423,143.78
TOTAL: 18,278,929.72		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

01- ACTIVIDADES CENTRALES	1,391,975.00
00- SIN SUBPROGRAMA	1,391,975.00
000- SIN PROYECTO	1,391,975.00
001- CORPORACION MUNICIPAL	576,000.00
000- SIN OBRA	576,000.00
01 00 000 001 000 11800 11-001-01 10 0190	Dietas 576,000.00
002- ALCALDIA MUNICIPAL	361,000.00
000- SIN OBRA	361,000.00
01 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos 288,000.00
01 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0190	Viatcos Nacionales 15,000.00
01 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0190	Decimotercer Mes 24,000.00
01 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0190	Decimocuarto Mes 24,000.00
01 00 000 002 000 14300 11-001-01 10 0190	Gastos de Representacion en el Pais 10,000.00
003- VICE ALCALDE MUNICIPAL	211,000.00
000- SIN OBRA	211,000.00
01 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0190	Decimocuarto Mes 14,000.00
01 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0190	Viatcos Nacionales 15,000.00
01 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0190	Decimotercer Mes 14,000.00
01 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos 84,000.00
01 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos 84,000.00
004- AUDITORA MUNICIPAL	116,600.00
000- SIN OBRA	116,600.00
01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos 43,200.00
01 00 000 004 000 11510 11-001-01 10 0190	Decimotercer Mes 7,600.00
01 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0190	Viatcos Nacionales 5,000.00
01 00 000 004 000 11520 11-001-01 10 0190	Decimocuarto Mes 8,000.00
01 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190	Sueldos Basicos 52,800.00
005- SECRETARIA MUNICIPAL	127,375.00
000- SIN OBRA	127,375.00
01 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190	Sueldos Basicos 51,000.00
01 00 000 005 000 11520 11-001-01 10 0190	Decimocuarto Mes 8,750.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Copan

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

01 00 000 005 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 8,625.00
01 00 000 005 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
01 00 000 005 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 54,000.00
03- ADMINISTRACION FINANCIERA 1,815,430.70
00- SIN SUBPROGRAMA 1,815,430.70
000- SIN PROYECTO 1,815,430.70
001- TESORERIA MUNICIPAL 1,199,580.70
000- SIN OBRA 1,199,580.70
03 00 000 001 000 21200 11-001-01 10 0190 Agua 5,000.00
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,500.00
03 00 000 001 000 34400 11-001-01 10 0190 Lantas y Camaras de Aire 15,000.00
03 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 54,000.00
03 00 000 001 000 11300 11-001-01 10 0190 Retribuciones a Personal Directivo y de Control 15,000.00
03 00 000 001 000 39100 11-001-01 10 0190 Elementos de Limpieza y Aseo Personal 20,000.00
03 00 000 001 000 24300 11-001-01 10 0190 Servicios Juridicos 50,000.00
03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10 0190 Comisiones y Gastos Bancarios 5,000.00
03 00 000 001 000 26110 15-013-01 10 0190 Pasajes Nacionales 5,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0190 Diesel 100,000.00
03 00 000 001 000 12200 11-001-01 10 0190 Jornales 150,000.00
03 00 000 001 000 36930 11-001-01 10 0190 Elementos de Ferreteria 1,000.00
03 00 000 001 000 21110 11-001-01 10 0190 Suministro de Energia Electrica 30,000.00
03 00 000 001 000 23360 11-001-01 10 0190 Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y 30,000.00
Muebles
03 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 8,625.00
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 10 0190 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de 100,000.00
Transporte

03 00 000 001 000 32200 11-001-01 10 0190 Confecciones Textiles 10,000.00
03 00 000 001 000 16100 11-001-01 10 0190 Beneficios 227,205.70
03 00 000 001 000 27210 11-001-01 10 0190 Tasas 5,000.00
03 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 250.00
03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 51,000.00
03 00 000 001 000 35610 11-001-01 10 0190 Gasolina 20,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 10 0190 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza 100,000.00
03 00 000 001 000 31110 11-001-01 10 0190 Productos Alimenticios y Bebidas 20,000.00
03 00 000 001 000 24710 11-001-01 10 0190 Servicios De Consultoria De Gestion Administrativa Y 30,000.00
Financiera
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 20,000.00
03 00 000 001 000 25700 11-001-01 10 0190 Servicio de Internet 69,000.00
03 00 000 001 000 25300 11-001-01 10 0190 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones 50,000.00
002- ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE 160,000.00
000- SIN OBRA 160,000.00
03 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 20,000.00
03 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 60,000.00
03 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 10,000.00
03 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 10,000.00
03 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 60,000.00
003- ADMINISTRACION TRIBUTARIA 116,900.00
000- SIN OBRA 116,900.00
03 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 7,900.00
03 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
03 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
03 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,000.00
03 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
004- CATASTRO MUNICIPAL 231,350.00
000- SIN OBRA 231,350.00
03 00 000 004 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 16,500.00
03 00 000 004 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 11,850.00
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 90,000.00
03 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 108,000.00
005- SERVICIOS PUBLICOS 107,600.00
000- SIN OBRA 107,600.00
03 00 000 005 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
03 00 000 005 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 3,800.00
03 00 000 005 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 7,600.00
03 00 000 005 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 91,200.00
04- UNIDADES MUNICIPALES 997,550.00
00- SIN SUBPROGRAMA 997,550.00
000- SIN PROYECTO 997,550.00
001- DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA 116,600.00
000- SIN OBRA 116,600.00
04 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
04 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 96,000.00
04 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,000.00
04 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 7,600.00
002- UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 130,750.00
000- SIN OBRA 130,750.00
04 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 51,000.00
04 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 57,000.00
04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
04 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 5,750.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

04 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 9,000.00
04 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 3,000.00

003- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE 135,760.00

000- SIN OBRA 135,760.00

04 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 250.00
04 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 500.00
04 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 10,000.00
04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,500.00
04 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 8,500.00
04 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 57,000.00
04 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 51,000.00

004- OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER 131,100.00

000- SIN OBRA 131,100.00

04 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 7,300.00
04 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 43,800.00
04 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 60,600.00
04 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 7,300.00
04 00 000 004 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 700.00
04 00 000 004 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 1,400.00
04 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 10,000.00

005- UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 131,000.00

000- SIN OBRA 131,000.00

04 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 9,000.00
04 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 9,000.00
04 00 000 005 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 63,000.00
04 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 45,000.00
04 00 000 005 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00

006- UNIDAD MUNICIPAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 107,550.00

000- SIN OBRA 107,550.00

04 00 000 006 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 46,200.00
04 00 000 006 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 5,830.25
04 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 46,200.00
04 00 000 006 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 7,450.00
04 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 1,869.75

007- OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA 112,900.00

000- SIN OBRA 112,900.00

04 00 000 007 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 7,800.00
04 00 000 007 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 1,000.00
04 00 000 007 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 49,200.00
04 00 000 007 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 46,800.00
04 00 000 007 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 7,800.00
04 00 000 007 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 200.00
04 00 000 007 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 100.00

008- MOTORISTA MUNICIPAL 131,900.00

000- SIN OBRA 131,900.00

04 00 000 008 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 46,800.00
04 00 000 008 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 7,800.00
04 00 000 008 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 200.00
04 00 000 008 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 20,000.00
04 00 000 008 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 49,200.00
04 00 000 008 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 7,900.00

11- FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO 35% 5,872,625.40

01- SECTOR NIÑEZ , ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 150,000.00

000- SIN PROYECTO 150,000.00

001- TRANSFERENCIAS CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO 50,000.00

000- SIN OBRA 50,000.00

11 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 50,000.00

002- TRANSFERENCIAS PARA DOTACION DE KITS ESCOLAR PARA NIÑOS DE ESCASOS

RECURSOS

70,000.00

000- SIN OBRA 70,000.00

11 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 70,000.00

003- CAPACITACIONES A RED MUNICIPAL DE JOVENES 30,000.00

000- SIN OBRA 30,000.00

11 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00

02- SECTOR ATENCION ESPECIAL A LOS MIGRANTES RETORNADOS 30,000.00

000- SIN PROYECTO 30,000.00

001- TRANSFERENCIAS AL SECTOR ATENCION ESPECIAL A LOS MIGRANTES RETORNADOS 30,000.00

000- SIN OBRA 30,000.00

11 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00

03- SECTOR DE DISCAPACIDADES ESPECIALES 42,994.13

000- SIN PROYECTO 42,994.13

001- APOYO AL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS JOVENES Y PERSONAS

MAYORES CON DISCAPACIDAD

42,994.13

000- SIN OBRA 42,994.13

11 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 42,994.13

04- SECTOR EDUCACION 1,890,000.00

000- SIN PROYECTO 740,000.00

001- TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACION PARA FORTALECIMIENTO AL PERSONAL

DOCENTE

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Copan
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

700,000.00
000- SIN OBRA 700,000.00
11 04 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 700,000.00
Administración Central
002- TRANSFERENCIAS CABILDO ABIERTO EDUCACION 10,000.00
000- SIN OBRA 10,000.00
11 04 000 002 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 10,000.00
Administración Central
003- SUBSIDIO PARA TRANSPORTAR MERIENDA ESCOLAR A LAS DIFERENTES COMUNIDADES 30,000.00
000- SIN OBRA 30,000.00
11 04 000 003 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 30,000.00
Administración Central
001- MEJORAMIENTO DE CERCA EN ESCUELA DE LINDEROS 100,000.00
001- MEJORAMIENTO DE CERCA EN ESCUELA DE LINDEROS 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00
11 04 001 001 000 23400 11-001-01 20 0710 203 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e 100,000.00
Instalaciones Varlas
002- CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONSO SANTOS 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00
001- CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONSO SANTOS 300,000.00
11 04 002 000 001 47110 11-001-01 20 0710 204 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 300,000.00
003- CONSTRUCCION DE AULA EN KINDER MARCELINO PINEDA LOPEZ 400,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 400,000.00
001- CONSTRUCCION DE AULA EN KINDER MARCELINO PINEDA LOPEZ 400,000.00
11 04 003 000 001 47110 11-001-01 20 0710 205 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 400,000.00
004- CONSTRUCCION DE CERCA Y BAÑOS EN ESCUELA ALDEA LA MONTAÑITA 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00
001- CONSTRUCCION DE CERCA Y BAÑOS EN ESCUELA ALDEA LA MONTAÑITA 300,000.00
11 04 004 000 001 47110 11-001-01 20 0710 206 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 300,000.00
005- CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA EN COLEGIO DE ALDEA EL LIMON 50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 50,000.00
001- CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA EN COLEGIO DE ALDEA EL LIMON
50,000.00
11 04 005 000 001 47110 11-001-01 20 0710 207 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 50,000.00
05- SECTOR SALUD 786,000.00
000- SIN PROYECTO 786,000.00
001- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PARA FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD
400,000.00
000- SIN OBRA 400,000.00

11 05 000 001 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 400,000.00
Administración Central
002- SUBSIDIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (MEDICAMENTOS, TRANSPORTE DE PACIENTES Y DIAGNOSTICOS CLINICOS)
200,000.00
000- SIN OBRA 200,000.00
11 05 000 002 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 200,000.00
Administración Central
003- APOYO A VOLUNTARIOS DE SALUD Y MONITOREO DE PESO 10,000.00
000- SIN OBRA 10,000.00
11 05 000 003 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 10,000.00
Administración Central
004- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PARA ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE RECOLECCION DE DESECHOS EN EL CASCO URBANO
156,000.00
000- SIN OBRA 156,000.00
11 05 000 004 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 156,000.00
Administración Central
005- CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL DENGUE 20,000.00
000- SIN OBRA 20,000.00
11 05 000 005 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 20,000.00
Administración Central
06- SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO 1,150,000.00
001- AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CONTAMAL 150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 150,000.00
001- AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CONTAMAL 150,000.00
11 06 001 000 001 47110 11-001-01 20 0530 118 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 150,000.00
002- CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL OLVIDO (TOMAS ROJAS A ENTRADA CEMENTERIO)
250,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 250,000.00
001- CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL OLVIDO (TOMAS ROJAS A ENTRADA CEMENTERIO)
250,000.00
11 06 002 000 001 47110 11-001-01 20 0520 208 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 250,000.00
003- PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN VALLE MARIA AUXILIADORA 400,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 400,000.00
001- PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN VALLE MARIA AUXILIADORA 400,000.00
11 06 003 000 001 47110 11-001-01 20 0530 130 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 400,000.00
004- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CEBRATANA 100,000.00
001- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CEBRATANA 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

11 06 004 001 000 23400 11-001-01 20 0530 149 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 100,000.00
Instalaciones Varias
005- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TORIHUAQUE 250,000.00
001- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TORIHUAQUE 250,000.00
000- SIN OBRA 250,000.00
11 06 005 001 000 23400 11-001-01 20 0530 123 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 250,000.00
Instalaciones Varias
07- SECTOR ELECTRIFICACION 350,000.00
001- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION AREA RURAL (LINDEROS,SANTA ELENA) 350,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 350,000.00
001- AMPLIACION DE ELECTRIFICACION AREA RURAL (LINDEROS,SANTA ELENA) 350,000.00
11 07 001 000 001 47210 11-001-01 20 0540 106 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 350,000.00
08- SECTOR VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA 1,000,000.00
001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTA?ITA, PINAL,
PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO)
300,000.00
001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTA?ITA,
PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO)
300,000.00
000- SIN OBRA 300,000.00
11 08 001 001 000 23400 11-001-01 20 0590 90 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 300,000.00
Instalaciones Varias
002- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 (COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS SANDIAS,
TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA)
300,000.00
001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 (COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS
SANDIAS, TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA)
300,000.00
000- SIN OBRA 300,000.00
11 08 002 001 000 23400 11-001-01 20 0590 91 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 300,000.00
Instalaciones Varias
003- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 (LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO) 400,000.00
001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 (LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO) 400,000.00
000- SIN OBRA 400,000.00
11 08 003 001 000 23400 11-001-01 20 0590 92 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 400,000.00
Instalaciones Varias
09- SECTOR ATENCION EMERGENCIA COVID 293,631.27
000- SIN PROYECTO 293,631.27
001- TRANSFERENCIA SECTOR ATENCION EMERGENCIA COVID 293,631.27
000- SIN OBRA 293,631.27
11 09 000 001 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 293,631.27
Administracion Central
10- SECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 30,000.00
000- SIN PROYECTO 30,000.00
001- TRANSFERENCIAS PARA APOYO A PROGRAMA NUTRICIONAL PARA NI?OS CON
PROBLEMAS DE DESNUTRICION
30,000.00
000- SIN OBRA 30,000.00
11 10 000 001 000 54200 11-001-01 20 0690 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00
11- SECTOR DE MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO 150,000.00
000- SIN PROYECTO 150,000.00
001- VIVERO MUNICIPAL 150,000.00
000- SIN OBRA 150,000.00
11 11 000 001 000 54200 11-001-01 20 0490 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 150,000.00
12- SECTOR ATENCION A LA MUJER 5% 838,946.49
01- EJE DE PREVENCION DE VIOLENCIA 20% 167,789.30
000- SIN PROYECTO 167,789.30
001- ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA 62,500.00
000- SIN OBRA 62,500.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 62,500.00
002- CAMPA?AS ALUSIVAS A LA PREVENCION DE VIOLENCIA DE GENERO 7,000.00
000- SIN OBRA 7,000.00
12 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 7,000.00
003- CHARLAS EN TEMAS DE PREVENCION DE VIOLENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS DIRIGIDA
A JOVNES DE TERCER CICLO DE EDUCACION BASICA
12,500.00
000- SIN OBRA 12,500.00
12 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 12,500.00
004- CHARLAS DE PREVENCION DE VIOLENCIA A MIEMBROS DE LA RED MUNICIPAL DE
MUJERES
85,789.30
000- SIN OBRA 85,789.30
12 01 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 85,789.30
02- EJE DE ECONOMIA 30% 251,683.95
000- SIN PROYECTO 251,683.95
001- CREACION Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESAS DE MUJERES A NIVEL MUNICIPAL
(DOTACION DE EQUIPO, DESARROLLO DE MARCA, LEGALIZACION)
128,000.00
000- SIN OBRA 128,000.00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 128,000.00
002- TALLERES FORMATIVOS EN DIFERENTES RUBROS DE EMPRENDIMIENTO 93,683.95
000- SIN OBRA 93,683.95
12 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 93,683.95

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

003- DESARROLLO DE EXPO-FERIAS CON MICROEMPRESARIAS 30,000.00
000- SIN OBRA 30,000.00
12 02 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00
03- EJE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA 10% 83,894.64
000- SIN PROYECTO 83,894.64

001- DESARROLLO DE 2 CABILDOS DE MUJERES 22,400.00
000- SIN OBRA 22,400.00
12 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 22,400.00
002- SEGUIMIENTO A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS EN EL MUNICIPIO (REUNIONES DE COORDINACION UBANO Y RURAL)
23,250.00
000- SIN OBRA 23,250.00
12 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 23,250.00
003- DISEÑO Y PREPARACION DE LA POLITICA MUNICIPAL DE GENERO 24,244.64
000- SIN OBRA 24,244.64
12 03 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 24,244.64
004- CONMEMORACION DE FECHAS ALUSIVAS 14,000.00
000- SIN OBRA 14,000.00
12 03 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 14,000.00
04- EJE DE SALUD 20% 167,789.30
000- SIN PROYECTO 167,789.30
001- BRIGADAS DE CITOLOGIAS 90,800.00
000- SIN OBRA 90,800.00
12 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 90,800.00
002- BRIGADAS DE ULTRASONIDO Y MAMOGRAFIA 36,160.00
000- SIN OBRA 36,160.00
12 04 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 36,160.00
003- APOYO CON MEDICAMENTO Y SERVICIOS MEDICOS A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS QUE LO REQUIERAN
38,339.30
000- SIN OBRA 38,339.30
12 04 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 38,339.30
004- CHARLAS SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVAS A ADOLESCENTES 2,500.00
000- SIN OBRA 2,500.00
12 04 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 2,500.00
05- EJE DE EDUCACION 10% 83,894.65
000- SIN PROYECTO 83,894.65
001- PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA MUJERES QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR O NO TERMINARON SU EDUCACION PRIMARIA
11,250.00
000- SIN OBRA 11,250.00
12 05 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 11,250.00
002- DOTACION DE BECAS DE ESTUDIO TANTO SECUNDARIA COMO UNIVERSITARIA 72,644.65
000- SIN OBRA 72,644.65
12 05 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 72,644.65
06- EJE AMBIENTE 10% 83,894.65
000- SIN PROYECTO 83,894.65
001- IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES CON MUJERES DE FAMILIA 20,400.00
000- SIN OBRA 20,400.00
12 06 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 20,400.00
002- APOYO A MUJERES QUE HAN SIDO VICTIMAS DE DESLIZAMIENTOS Y QUE HAYAN PERDIDO SUS SIEMBRAS (SEMILLAS Y PLANTAS)
16,500.00
000- SIN OBRA 16,500.00
12 06 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 16,500.00
003- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION A ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL PARA ASEGURAR LA CUOTA DE PARTICIPACION DE LA MUJER (JUNTAS DE AGUA, PATRONATOS Y CAJAS DE AHORRO Y CREDITO)
46,994.65
000- SIN OBRA 46,994.65
12 06 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 46,994.65
13- FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 20% 3,355,785.94
01- SECTOR DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS 2,210,785.94
000- SIN PROYECTO 90,785.94
001- SUBSIDIO PARA COMPRA DE JUEGOS PARA EL AREA INFANTIL PARQUE CENTRAL 90,785.94
000- SIN OBRA 90,785.94
13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0750 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 90,785.94

001- CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE PARQUE EN ALDEA EL LIMON 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00
001- CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE PARQUE EN ALDEA EL LIMON 300,000.00
13 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 0750 214 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 300,000.00
002- MEJORAMIENTO (NIVELACION) DE CANCHA DE FUTBOL EN LA MONTAÑITA 540,000.00
001- MEJORAMIENTO (NIVELACION) DE CANCHA DE FUTBOL EN LA MONTAÑITA 540,000.00
000- SIN OBRA 540,000.00
13 01 002 001 000 23400 11-001-01 20 0750 180 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 540,000.00
Instalaciones Varias
003- MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN MELAN 700,000.00
001- MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN MELAN 700,000.00
000- SIN OBRA 700,000.00
13 01 003 001 000 23400 11-001-01 20 0750 79 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 700,000.00
Instalaciones Varias
004- MANTENIMIENTO DEL PARQUE VIDA MEJOR EN BARRIO ARRAYAN 100,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

001- MANTENIMIENTO DEL PARQUE VIDA MEJOR EN BARRIO ARRAYAN 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00
13 01 004 001 000 23400 11-001-01 20 0750 156 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 100,000.00
Instalaciones Varias
005- ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 480,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 480,000.00
001- ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 480,000.00
13 01 005 000 001 47210 11-001-01 20 0190 144 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 480,000.00
02- SECTOR DEPORTE 100,000.00
000- SIN PROYECTO 100,000.00
001- SUBSIDIOS PARA DOTACION DE BALONES, TROFEOS Y UNIFORMES 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0750 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 100,000.00
03- SECTOR DE CULTURA 230,000.00
000- SIN PROYECTO 230,000.00
001- SUBSIDIO A FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA 200,000.00
000- SIN OBRA 200,000.00
13 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0730 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 200,000.00
002- SUBSIDIO PARA CELEBRACION DE NOCHES CULTURALES AL COMITE CIVICO 30,000.00
000- SIN OBRA 30,000.00
13 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0730 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00
04- SECTOR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 300,000.00
000- SIN PROYECTO 300,000.00
001- SUBSIDIO PARA EDIFICIOS Y OBRAS CON POTENCIAL TURISTICO Y PRESERVACION DEL CASCO HISTORICO 300,000.00
000- SIN OBRA 300,000.00
13 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 300,000.00
05- SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA 455,000.00
000- SIN PROYECTO 455,000.00
001- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 30,000.00
000- SIN OBRA 30,000.00
13 05 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00
002- APOYO Y SUBSIDIO PARA LA VILLA NAVIDE?A 35,000.00
000- SIN OBRA 35,000.00
13 05 000 002 000 54200 11-001-01 20 0750 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 35,000.00
003- SUBSIDIO A COMISIONADO MUNICIPAL Y COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA 35,000.00
000- SIN OBRA 35,000.00
13 05 000 003 000 54200 11-001-01 20 0160 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 35,000.00
04- COMPRA DE ATAQUES Y ATENCIONES EN VELORIOS 80,000.00
000- SIN OBRA 80,000.00
13 05 000 004 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 80,000.00
005- CELEBRACION DE CABILDOS ABIERTOS, ASAMBLEAS, REUNIONES DE CORPORACION 60,000.00
000- SIN OBRA 60,000.00
13 05 000 005 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 60,000.00
006- APOYO A LOS ALCOHOLICOS ANONIMOS 10,000.00
000- SIN OBRA 10,000.00
13 05 000 006 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 10,000.00
007- APOYO AL ADULTO MAYOR 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00
13 05 000 007 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 100,000.00
008- SUBSIDIO PARA IGLESIAS (MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO) 55,000.00
000- SIN OBRA 55,000.00
13 05 000 008 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 55,000.00
009- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA 50,000.00
000- SIN OBRA 50,000.00
13 05 000 009 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 50,000.00
06- SECTOR SEGURIDAD 60,000.00
000- SIN PROYECTO 60,000.00
001- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SEGURIDAD 60,000.00
000- SIN OBRA 60,000.00
13 06 000 001 000 54200 11-001-01 20 0290 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 60,000.00
14- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO 10% 2,328,723.22
01- SECTOR TURISMO 305,830.25
001- MEJORAMIENTO CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 305,830.25
001- MEJORAMIENTO CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 305,830.25
000- SIN OBRA 305,830.25
14 01 001 001 000 23400 15-013-01 20 0750 213 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 125,830.25
Instalaciones Varias
14 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0750 213 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 180,000.00
Instalaciones Varias
02- SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 1,400,000.00
001- CONSTRUCCION CAJA PUENTE POR CASA DEL SEÑOR MARCO TULLIO MOYA BARNICA EN BARRIO ARRAYAN 200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 200,000.00
001- CONSTRUCCION CAJA PUENTE POR CASA DEL SEÑOR MARCO TULLIO MOYA BARNICA EN BARRIO ARRAYAN 200,000.00
14 02 001 000 001 47210 11-001-01 20 0190 154 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 200,000.00
002- PAVIMENTACION DE CALLES BARRIO NUEVO 400,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 400,000.00
001- PAVIMENTACION DE CALLES BARRIO NUEVO 400,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

14 02 002 000 001 47210 11-001-01 20 0190 201 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 400,000.00
003- REPARACION DE ENCHAPADOS DE CALLES EN EL PINAL 200,000.00
001- REPARACION DE ENCHAPADOS DE CALLES EN EL PINAL 200,000.00
000- SIN OBRA 200,000.00
14 02 003 001 000 23400 11-001-01 20 0190 202 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 200,000.00
Instalaciones Varias
004- MEJORAMIENTO DE CALLE DE ALDEA CEBRATANA A COYOLAR 300,000.00
001- MEJORAMIENTO DE CALLE DE ALDEA CEBRATANA A COYOLAR 300,000.00
000- SIN OBRA 300,000.00
14 02 004 001 000 23400 11-001-01 20 0190 179 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 300,000.00
Instalaciones Varias
005- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HAMACAS 300,000.00
001- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HAMACAS 300,000.00
000- SIN OBRA 300,000.00
14 02 005 001 000 23400 11-001-01 20 0390 212 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 300,000.00
Instalaciones Varias
03- SECTOR DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL 377,892.97
000- SIN PROYECTO 377,892.97
001- ORDENAMIENTO TERRITORIAL 77,892.97
000- SIN OBRA 77,892.97
14 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 77,892.97
002- LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE DE RUBROS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO VIVIENDA Y POBLACION 300,000.00
000- SIN OBRA 300,000.00
14 03 000 002 000 54200 15-013-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 300,000.00
04- SECTOR FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA 245,000.00
000- SIN PROYECTO 245,000.00
001- APOYO AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME) 245,000.00
000- SIN OBRA 245,000.00
14 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 20,000.00
14 04 000 001 000 54200 15-013-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 225,000.00
15- SECTOR INFRAESTRUCTURA 10% 1,677,892.97
01- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 750,000.00
001- PAVIMENTACION DE CALLE POR LA PLANTA PURIFICADORA EN BARRIO EL CENTRO 500,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 500,000.00
001- PAVIMENTACION DE CALLE POR LA PLANTA PURIFICADORA EN BARRIO EL CENTRO 500,000.00
15 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 0190 199 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 500,000.00
002- PAVIMENTACION DESDE DONDE ROGELIO TROCHEZ A LA PAVIMENTADA BARRIO EL ARRAYAN 250,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 250,000.00
001- PAVIMENTACION DESDE DONDE ROGELIO TROCHEZ A LA PAVIMENTADA BARRIO EL ARRAYAN 250,000.00
15 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 0190 200 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 250,000.00
02- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 400,000.00
001- CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO 400,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 400,000.00
001- CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO 400,000.00
15 02 001 000 001 47110 11-001-01 20 0190 137 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 400,000.00
03- ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA 16,111.31
000- SIN PROYECTO 16,111.31
001- EQUIPOS VARIOS DE OFICINA 16,111.31
000- SIN OBRA 16,111.31
15 03 000 001 000 42120 11-001-01 20 0190 Equipos Varios de Oficina 16,111.31
04- CUOTAS DEDUCIBLES (MANCOMUNIDADES, AMHON, FTM) 511,781.66
000- SIN PROYECTO 511,781.66
001- TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO 313,992.36
000- SIN OBRA 313,992.36
15 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 313,992.36
002- TRANSFERENCIAS AL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL INFOP 16,000.00
000- SIN OBRA 16,000.00
15 04 000 002 000 23400 11-001-01 10 0190 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 15,000.00
Instalaciones Varias
003- TRANSFERENCIAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC 167,789.30
000- SIN OBRA 167,789.30
15 04 000 003 000 54200 11-001-01 20 0160 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 167,789.30
004- TRANSFERENCIA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS AMHON 15,000.00
000- SIN OBRA 15,000.00
15 04 000 004 000 54200 11-001-01 20 0160 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 15,000.00
TOTAL: 18,278,929.72

Punto 14. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecopa@gmail.com

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Tania Marsol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



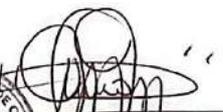
Correo electrónico: munisjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6....punto7....punto8...punto9....punto 10....punto11....** El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el Plan de Inversión Municipal para el año 2023, La Honorable Corporación Municipal una vez socializado y discutido plenamente, en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2023**, quedando detallado de la siguiente manera: **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.



Tania Marisol Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
 Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM)
 PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO : COPAN
 MUNICIPIO : SAN JUAN DE OPOA
 AÑO: 2023

Nº	Nº de Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación Exacta del Proyecto		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
				Urbano / Barrio / Colonia	Rural / Aldea / Caserío		I	II	III	IV	Propios	Transferencias
1. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO												
1.4 SECTOR EDUCACION												
1.4	1.4.1	11 04 001 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE CERCA EN ESCUELA DE LINDEROS		LINDEROS	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
	1.4.2	11 04 002 000 001 47110	CONSTRUCCION DE AULA EN EL INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONSO SANTOS	BARRIO LOS ARGUETAS		300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	1.4.3	11 04 003 000 001 47110	CONSTRUCCION DE AULA EN KINDER MARCELINO PINEDA LOPEZ	BARRIO EL CENTRO		400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		400,000.00
	1.4.4	11 04 004 000 001 47110	CONSTRUCCION DE CERCA Y BAÑOS EN ESCUELA ALDEA LA MONTAÑITA		LA MONTAÑITA	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	1.4.5	11 04 005 000 001 47110	CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA EN COLEGIO DE ALDEA EL LIMON		EL LIMON	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00		50,000.00
			Sub Total			1150,000.00	287,500.00	287,500.00	287,500.00	287,500.00	0.00	1150,000.00
1.5 SECTOR SALUD												
						0.00						
			Sub Total			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.6 SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO												
1.6	1.6.1	11 06 001 000 001 47110	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CONTAMAL		CONTAMAL	150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		150,000.00
	1.6.2	11 06 002 000 001 47110	ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL OLVIDO (TOMAS ROJAS A ENTRADA	BARRIO EL OLVIDO		250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00

	1.6.3	11 06 003 000 001 47110	PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN VALLE MARIA AUXILIADORA	VALLE MARIA AUXILIADORA	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00
	1.6.4	11 06 004 001 000 23400	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CEBRATANA	CEBRATANA	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	100,000.00
	1.6.5	11 06 005 001 000 23400	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TORIHUAQUE	TORIHUAQUE	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	0.00	250,000.00
		Sub Total			1150,000.00	287,500.00	287,500.00	287,500.00	287,500.00	287,500.00	287,500.00	0.00	1150,000.00
	1.7 SECTOR ELECTRIFICACION												
	1.7	1.7.1	11 07 001 000 001 47210	AMPLIACION DE ELECTRICIDAD EN AREA RURAL (LINDEROS,SANTA ELENA)	LINDEROS Y SANTA ELENA	350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	0.00	350,000.00
			Sub Total			350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	0.00	350,000.00
	1.8 SECTOR VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA												
	1.8	1.8.1	11 08 001 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO)	VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	300,000.00
		1.8.2	11 08 002 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 (COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS SANDIAS, TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA)	COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS SANDIAS, TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	300,000.00
		1.8.3	11 08 003 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 (LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO)	LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	400,000.00
			Sub Total			1000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	1000,000.00
	3. FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL												
	3.1 SECTOR DE CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS												
	3.1	3.1.1	13 01 001 000 001 47210	CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE PARQUE EN ALDEA EL	EL LIMON	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	300,000.00

	3.1.2	13 01 002 001 000 23400	MEJORAMIENTO (NIVELACION) DE CANCHA DE FUTBOL EN LA MONTAÑITA		LA MONTAÑITA	540,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00	135,000.00			700,000.00
	3.1.3	13 01 003 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN MELAN	BARRIO EL EDEN		700,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00			100,000.00
	3.1.4	13 01 004 001 000 23400	MANTENIMIENTO DEL PARQUE VIDA MEJOR EN BARRIO ARRAYAN	BARRIO ARRAYAN		100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00			
	3.1.5	13 01 005 000 001 47210	ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA		LA MONTAÑITA	480,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00			480,000.00
		Sub Total	4. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO			2120,000.00	530,000.00	530,000.00	530,000.00	530,000.00	530,000.00	530,000.00	0.00		2120,000.00
			4.1 SECTOR TURISMO			0.00									
	4.1	14 01 001 001 000 23400	MEJORAMIENTO CENTRO DE VISITANTES PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA		LA MONTAÑITA	305,830.25	76,457.56	76,457.56	76,457.56	76,457.56	76,457.56	76,457.56	125,830.25		180,000.00
		Sub Total	4.2 SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL			305,830.25	76,457.56	76,457.56	76,457.56	76,457.56	76,457.56	76,457.56	125,830.25		305,830.25
	4.2	14 02 001 000 001 47210	CONSTRUCCION CAJA PUENTE POR CASA DEL SENOR MARCO TULLIO MOYA BARNICA EN BARRIO ARRAYAN	BARRIO ARRAYAN		200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00			200,000.00
	4.2.2	14 02 002 000 001 47210	PAVIMENTACION DE CALLES BARRIO NUEVO	BARRIO NUEVO		400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00			400,000.00
	4.2.3	14 02 003 001 000 23400	REPARACION DE ENCHAPADOS DE CALLES EN EL PINAL		EL PINAL	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00			200,000.00
	4.2.4	14 02 004 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE CALLE DE ALDEA CEBRATANA A COYOLAR		CEBRATANA Y COYOLAR	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00
	4.2.5	14 02 005 001 000 23400	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HAMACAS		QUERAMA	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			300,000.00
		Sub Total	5.1 SECTOR INFRAESTRUCTURA			1400,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00		1400,000.00
			5.1 SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL												
5.1	5.1.1	15 01 001 000 001 47210	PAVIMENTACION DE CALLE POR LA PLANTA PURIFICADORA EN BARRIO EL CENTRO	BARRIO EL CENTRO		500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00			500,000.00

5.1.2	15 01 002 000 001 47210	PAVIMENTACION DESDE DONDE ROGELIO TROCHEZ A LA PAVIMENTADA BARRIO EL ARRAYAN	BARRIO EL ARRAYAN		250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	0.00	750,000.00
		Sub Total			750,000.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	187,500.00	0.00	750,000.00
5.2	5.2.1	15 02 001 000 001 47110	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO	EL PORTILLO	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	400,000.00
		Sub Total			400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	400,000.00
TOTAL					8625,830.25	2156,457.56	2156,457.56	2156,457.56	2156,457.56	2156,457.56	2156,457.56	125,830.25	8500,000.00



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6....punto7....punto8...punto9....punto 10....punto11....punto12....** El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal La Planilla de Sueldos de Empleados Municipales 2023. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos da por APROBADA La Planilla de Sueldos de Empleados 2023, Detallándose de la siguiente manera: **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA

DEPARTAMENTO: COPAN

PLANILLA DE SUELDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES AÑO 2023

Nombre de la plaza	No. de Plazas	Cálculo Municipal 2023					vacaciones	total a pagar anual	Aprobado por la Corporación Municipal			
		Mensual	Anual	decimo cuarto mes	aguinaldo	No. de Plazas			Mensual	Total Anual		
ADMINISTRACION SUPERIOR												
ALCALDE MUNICIPAL	1	24,000.00	288,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	336,000.00	1	24,000.00	288,000.00		
VICE ALCALDE MUNICIPAL	1	14,000.00	168,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	196,000.00	1	14,000.00	168,000.00		
AUDITOR INTERNO	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,600.00	0.00	111,600.00	1	8,000.00	96,000.00		
Sub Total	3	46,000.00	552,000.00	46,000.00	45,600.00	0.00	643,600.00	3.00	46,000.00	552,000.00		
SECRETARIADO MUNICIPAL												
SECRETARIO	1	8,750.00	105,000.00	8,750.00	8,625.00	0.00	122,375.00	1	8,750.00	105,000.00		
Sub Total	1	8,750.00	105,000.00	8,750.00	8,625.00	0.00	122,375.00	1.00	8,750.00	105,000.00		
ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,900.00	0.00	111,900.00	1	8,000.00	96,000.00		
SERVICIOS PUBLICOS	1	7,600.00	91,200.00	7,600.00	3,800.00	0.00	102,600.00	1	7,600.00	91,200.00		
Sub Total	2	15,600.00	187,200.00	15,600.00	11,700.00	0.00	214,500.00	2.00	15,600.00	187,200.00		
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO												
CONTADOR Y PRESUPUESTO MUNICIPAL	1	10,000.00	120,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	140,000.00	1	10,000.00	120,000.00		
Sub Total	1	10,000.00	120,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	140,000.00	1.00	10,000.00	120,000.00		
ADMINISTRACION CATASTRAL												
JEFE DE CATASTRO	1	8,500.00	102,000.00	8,500.00	4,250.00	0.00	114,750.00	1	8,500.00	102,000.00		
ASISTENTE DE CATASTRO	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,600.00	0.00	111,600.00	1	8,000.00	96,000.00		
Sub Total	2	16,500.00	198,000.00	16,500.00	11,850.00	0.00	226,350.00	2.00	16,500.00	198,000.00		
TESORERIA MUNICIPAL												
TESORERO MUNICIPAL	1	8,750.00	105,000.00	8,750.00	8,625.00	0.00	122,375.00	1	8,750.00	105,000.00		
MOTORISTA MUNICIPAL	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,900.00	0.00	111,900.00	1	8,000.00	96,000.00		
Sub Total	2	16,750.00	201,000.00	16,750.00	16,525.00	0.00	234,275.00	2.00	16,750.00	201,000.00		
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA												
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,600.00	0.00	111,600.00	1	8,000.00	96,000.00		
Sub Total	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,600.00	0.00	111,600.00	1.00	8,000.00	96,000.00		
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL												
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	1	9,000.00	108,000.00	9,000.00	8,750.00	0.00	125,750.00	1	9,000.00	108,000.00		
Sub Total	1	9,000.00	108,000.00	9,000.00	8,750.00	0.00	125,750.00	1.00	9,000.00	108,000.00		
DESARROLLO COMUNITARIO												
OFICINA DE LA MUJER	1	8,700.00	104,400.00	8,700.00	8,000.00	0.00	121,100.00	1	8,700.00	104,400.00		
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1	9,000.00	108,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	126,000.00	1	9,000.00	108,000.00		
Sub Total	2	17,700	212,400	17,700	17,000	0	247,100	2	17,700	212,400		
RENOVACION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES												
UNIDAD MEDIO AMBIENTE	1	9,000.00	108,000.00	9,000.00	8,750.00	0.00	125,750.00	1	9,000.00	108,000.00		
UNIDAD DE SALUD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1	7,700.00	92,400.00	7,700.00	7,450.00	0.00	107,550.00	1	7,700.00	92,400.00		
Sub Total	2	16,700	200,400	16,700	16,200	0	233,300	2	16,700	200,400		
INFORMACION												
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,900.00	0.00	111,900.00	1	8,000.00	96,000.00		
Sub Total	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	7,900.00	0.00	111,900.00	1.00	8,000.00	96,000.00		
TOTAL SUELDOS	18	173,000.00	2076,000.00	173,000.00	161,750.00	0.00	2410,750.00	18.00	173,000.00	2076,000.00		



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6....punto7....punto8...punto9...punto10...punto11...punto12...punto13-2...** La Contadora Municipal notificó al Pleno de la Corporación Municipal El Dictamen de Rendición de Cuentas acumulada al Tercer Trimestre del año 2022 e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2022, emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por **APROBADO** las Respuestas de Subsanación a las observaciones realizadas al análisis del Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulada al Tercer Trimestre del año 2022 y del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer trimestre 2022. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 21 días del mes de noviembre de 2022.


Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



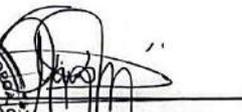
Correo electrónico: munisanjuandeeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de noviembre 2022, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los
Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo,
Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres
Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez
Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la
Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El
Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:
**punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6....punto7....punto8...punto9...pu
nto10...punto11...punto12...punto13-1... CONSIDERANDO:** Que La Aldea de Valle Maria
Auxiliadora San Juan de Opoa, Copán, a raíz de los acontecimientos adversos provocados
por el calentamiento global y el cambio climático, ha presentado graves problemas con el
agua potable ya que el pozo subterráneo el cual abastecía a dicha comunidad ha llegado a
su vida útil; así mismo, que las comunidades como ser: Los Pozos, Santa Elena, El Jagua,
Los Hichules, y Coyolar, presentan problemas ya que carecen del vital líquido agua.
CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en sus artículos; 59 La
persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación
de respetarla y protegerla. 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El
deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la
comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de
las personas". **CONSIDERANDO:** Que la corporación municipal es el órgano deliberativo, y
máxima autoridad del término municipal, en consecuencia le corresponde; Declarar el
estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y
ordenar las medidas convenientes. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por
unanimidad de Votos y en uso de sus facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** A).
Declarar **ESTADO DE EMERGENCIA POR SEQUIA** en las comunidades antes mencionadas
del Municipio de San Juan de Opoa, Copán. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor
Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia,
firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy
Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira
Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez
Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 21 días
del mes de noviembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....** PUNTO5-1. A favor de Elsa Marina Benítez Castillo con identidad N°0419-1954-00045, posee un predio ubicado en Valle Maria Auxiliadora. PUNTO5-2. A favor de Claudia Yolibeth Bautista Rojas con identidad N°0418-1983-00008, posee un predio ubicado en el Barrio El Edén. PUNTO5-3. A Favor de Ramón Mejía Lara con identidad N°0406-1980-00107, posee un predio ubicado en la comunidad de la Montañita. La Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobadas las solicitudes de dominio pleno antes descritas. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Larja Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2.....punto3.....punto4.....punto5.....punto6....** La Señorita Henny Saday Pineda Solís jefe de la Unidad de administración de Personal presento a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación El Plan Operativo Anual (POA) de los siguientes departamentos: Contabilidad y Presupuesto Municipal, Tesorería Municipal, Control Tributario, Oficial de Información Publica (OIP), Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental (UMA), Unidad Técnica Municipal (UTM), Dirección Municipal de Justicia, Oficina Municipal de la Mujer (OMM), Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional UMSAN, Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP), y Secretaria Municipal; mismos que fueron revisados y por unanimidad de votos **APROBADO** por la Corporación Municipal. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


SECRETARIA MUNICIPAL
M. 2022-2026
SECRETARIA MUNICIPAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6....punto7....** Los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia con el apoyo Técnico del Oficial de Información Pública presentaron a la Honorable Corporación Municipal El Programa de Transparencia Municipal para el ejercicio del año 2023, el cual, tiene como finalidad lograr una gestión pública municipal transparente e inclusiva, implementando buenas prácticas y mecanismos de rendición de cuentas, con participación, control, vigilancia ciudadana y consolidando acciones de transparencia. **POR LO TANTO:** esta Corporación Municipal da por **APROBADO** el PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL para el año 2023, mismo que será implementado por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6....punto7....punto8....** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de La Honorable Corporación Municipal, El Plan Operativo Anual Presupuestario 2023 (POA), La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023. Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Dania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal


La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lillian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1.....punto2.....punto3.....punto4.....punto5.....punto6.....punto7.....punto8.....punto9....** El señor Alcalde Municipal en observación a lo que estipula el artículo 47 numeral 2 reformado de la ley de Municipalidades sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al Plan de Arbitrios que se aplicará durante el año 2023, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 25 numeral 7 de la ley de Municipalidades APROBO en todas y cada una de sus partes las reformas propuestas y para que este Plan de Arbitrios surta los efectos de La Ley se sugiere al señor Alcalde Municipal se le dé la publicación necesaria a fin de que los vecinos de este término municipal transeúntes tengan conocimiento del mismo esto en aplicación del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lillian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1....punto2....punto3....punto4....punto5....punto6....punto7....punto8....punto9....punto10....** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos año 2023, La Corporación Municipal una vez socializado y discutido plenamente en cada una de sus partes, en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2023**; Quedando detallado de la siguiente manera: **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto 10...punto11...punto12...punto13-3...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Creación de la Plaza de Servicios Públicos. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.


Tania Marisol Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 61 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 133** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de noviembre 2022**, siendo las **1:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, acompañamiento de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Suyapa Argueta, Dunia Cruz, Lilian Rodríguez, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6....punto7....punto8...punto9....punto 10....punto11....punto12....punto13-4...** El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se recibió a Ingenieros de la Secretaria de Educación quienes vinieron a inspeccionar solar para la construcción de aulas (anexo de Kinder Marcelino Pineda Lopez), se pretendía destinar el terreno municipal que colinda con el predio donado a la asociación Hermanas Franciscanas en Barrio El Centro, sin embargo, dicho predio no cuenta con las medidas que se requieren para tal construcción, por tal razón, se les acompañó para que inspeccionaran el terreno de usos múltiples de Barrio los Arguetas el cual si es amplio para la construcción del cual se les dono un predio a la Secretaria de Educación para la construcción de casa del Maestro, pero en vista de haberse activado falla geológica en Barrio el Olvido y que según la inspección de COPECO puede cubrir hasta donde se encuentra dicho terreno en barrio Los Arguetas, es por tal razón que según recomendación de COPECO se debe esperar a que un Geólogo emita un dictamen técnico mientras tanto no se puede construir. **Punto14.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 8:00pm, firmando para constancia, firma Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor #01 Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes Lopez, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres Lopez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de diciembre de 2022.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo